

TERMS AND CONDITIONS OF SALE SPAIN, December 2022

1. GENERAL PROVISIONS

- 1.1 These general terms and conditions for the sale and purchase of Goods (hereinafter the "**Terms**") shall apply to any Contract between the Seller and Buyer, except where the Seller has agreed in writing to any changes. Any general or special purchase conditions of Buyer are hereby explicitly rejected and shall not apply to any Contract even if referred to or printed on any Order or any other document or communication of Buyer. These Terms shall also apply to deliveries and services without explicit contract being necessary.
- 1.2 Seller reserves the right to change these Terms at any time without prior notice. Such change, however, will have no effect on existing contracts or orders that were submitted before any such change of Terms.
- 1.3 The English language version of these Terms shall be controlling in all respects and shall prevail in case of any inconsistencies with translated versions.

2. PARTIES AND DEFINITIONS

The following terms shall have the following meanings:

"Affiliate" means, in relation to a Party, any entity which at that time, directly or indirectly, controls or is controlled by or is under common control with such Party. "Control" means having the majority of the voting rights in the shareholders meeting of the entity.

"Buyer" means the legal entity (including, where relevant, its Affiliates) specified in the relevant Contract as purchasing party.

"Contract" means a legally binding contract (a) resulting from Buyer's Order and Seller's Order Confirmation; or (b) executed by Seller and Buyer.

"Delivery Date" means the delivery date agreed between the Parties or if no delivery date is agreed, then within a reasonable time from acceptance of the Order by the Seller.

"DIC Group" means any legal entity, directly or indirectly owned by, controlled by or under common control with DIC Corporation, having its registered address at 35-38 Sakashita 3-Chome, Itabashi-ku, Tokyo 174-8520, Japan, including its Affiliates, subsidiaries, successors and assigns.

"Goods" means the product(s) and/or services specified in the Contract.

"Party" shall mean each of Seller and Buyer and "Parties" shall mean Seller and Buyer

"Order" means the Buyer's written or oral purchase order.

"Order Confirmation" means the document or other written communication issued by Seller to Buyer accepting an Order.

"Seller" means any legal entity of the DIC Group, specified in the relevant Contract as the selling Party.

3. QUOTATIONS, ORDERS AND CONFIRMATION

- 3.1 All Seller's offers and quotations (written or oral) are non-binding and without obligation. Seller's offers are open for acceptance within the period stated by Seller in the offer or, when no period is stated, within thirty (30) days from the date of the offer, but any offer may be withdrawn or revoked by Seller at any time prior to the receipt by Seller of Buyer's acceptance thereof.
- 3.2 Each Order constitutes a separate offer by the Buyer to purchase the Goods subject to these Terms. In case the acceptance of Seller differs from the offer of Buyer, such acceptance constitutes a new non-binding offer of the Seller to the Buyer, which if accepted constitutes a Contract.
- 3.3 Orders issued by Buyer shall become binding on the Seller only upon the issuance of an Order Confirmation, or upon delivery of the Goods, whichever is earlier.
- 3.4 Cancellation by Buyer of an Order already confirmed by Seller is always subject to Seller's written acceptance and may be subject to compensation.
- 3.5 All Goods are sold subject to availability. The Seller reserves the right to deliver to Buyer without prior notice substitute goods and/or substitute components other than those mentioned in the Contract but of the same quality.

4. PRICES

- 4.1 The Price and currencies of Seller's Goods are set out in the order or Seller's Order Confirmation, or, if not so specified, by Seller's listed prices in effect at the time of shipment.
- 4.2 Unless otherwise agreed in writing, the Price includes standard packaging costs, but excludes delivery costs, taxes, fees for custom clearance, levies and other charges in any jurisdiction levied in connection with the sale of the Goods or delivery thereof ("Taxes"). The amount of any Taxes whether levied or not in connection with the sale of the Goods to Buyer shall be for Buyer's account and shall be added to each invoice or separately invoiced by Seller to Buyer. If Seller grants a discount, this discount only relates to the delivery specifically mentioned in Seller's Order Confirmation. Seller shall not be responsible for any possible withholding tax obligations that might be applicable to the Buyer according to the laws of the jurisdiction in which the Buyer is resident. In case withholding tax applies to the payments made by the Buyer in exchange of the Goods or services associated with the Goods, the Seller will receive an amount equal to the sum they would have received had no such deductions been made. The Buyer will make such withholding deductions and will pay the full amount deducted to the relevant taxing authority in accordance with applicable law.
- 4.3 Buyer shall provide Seller with all information and documentation required to determine the VAT regime applicable to the sale and delivery of Products to Buyer (and when failing to do so it shall indemnify Seller against any costs and losses incurred by Seller as a result).
- 4.4 The Seller may, up to the time of shipment and with at least fourteen (14) days prior written notice, increase the purchase price of Goods, including, without limitation, in the event of:
 - (a) any factor beyond the Seller's control (including procuring raw materials, foreign exchange fluctuations, increases in taxes and duties, and increases in energy costs, labour, materials and other manufacturing costs);
 - (b) any request by the Buyer to change the delivery date(s), quantities or types of Goods ordered, or the specification of the Goods; or

- (c) any delay caused by any instructions of the Buyer or failure of the Buyer to give the Seller adequate or accurate information or instructions.
- 4.5 In such event, the Buyer may within seven (7) days of receipt of such notice in writing cancel the Order so far as the undelivered balance of the Goods is concerned.
- 4.6 If an order is placed without having expressly agreed on a price, it will be executed at the price applicable at the time of the execution of the order, regardless of the quotation or price previously calculated earlier.
- 4.7 The Supplier may charge Buyer with costs that the Supplier incurred in connection with the potential return and/or processing of packaging material to the Buyer.

5. TERMS OF PAYMENT

- 5.1 Unless otherwise agreed, payment shall be received on Seller's designated bank account within thirty (30) days of the date of receipt of the Seller's invoice. Time for payment shall be of the essence and non-payment shall be considered a fundamental breach of the Contract.
- 5.2 In case of delay of payment or non-payment, Buyer shall pay interest on any amount not received by Seller on the due date from the due date up to and including the date of actual payment at the rate of the statutory interest for commercial transactions applicable in the country of the Seller. No additional notice of default is required therefor. Such interest may be invoiced separately by Seller. Buyer shall reimburse Seller for Seller's full costs of collection and related legal costs.
- 5.3 In the event of any late payment of any invoice, the Seller reserves the right to defer delivery of any Goods on any contract between the parties.
- 5.4 If Buyer fails to pay any amount and such amount is not received by Seller on the due date, upon Seller's written demand, all other amounts owed by Buyer to Seller but not yet due, shall become immediately due and payable on the date indicated by Seller in its demand.
- 5.5 The Buyer will make all payments due under the Contract without any deduction whether by way of set-off, counterclaim, discount or otherwise.

6. DELIVERY

- 6.1 Seller shall deliver and Buyer shall take Goods at the delivery point in accordance with the delivery term specified in the Contract. If no delivery term is specified in the Contract, Seller will deliver the Goods FCA Incoterms 2020 ("Incoterms") Seller's manufacturing facility or other facility designated by Seller. If there is a conflict between the Incoterms and the Terms, the Terms shall prevail.
- 6.2 The Seller reserves the right to deliver the Goods in instalments and to invoice in instalments and in such event each instalment shall be treated as a separate Contract.
- 6.3 The delivered quantities may deviate by 10 % at the maximum from the quantity quoted in the Order Confirmation. A variation in quantity of delivered Goods from the quantity specified in the Contract shall be deemed accepted by Buyer unless the Buyer notifies the Seller of such excess without undue delay in writing. In any event, Buyer shall be invoiced and shall pay the quantity actually delivered.
- 6.4 The Delivery Date specified by Seller are estimates only and non-binding unless fixed delivery dates or deadlines have been expressly confirmed or agreed in writing. However, Seller shall use commercially reasonable effort to observe the estimated Delivery Date. If Buyer refuses to accept delivery of the Goods, or when such delivery is not possible due to circumstances that are attributable to or for the risk of the Buyer, Seller may, without prejudice to its other rights and remedies, arrange for the storage of the Goods at the expense and risk of Buyer.

7. TRANSFER OF RISK AND OWNERSHIP

- 7.1 Risk of damage to or loss of Goods will pass to Buyer upon delivery by Seller to Buyer in accordance with the applicable INCOTERM agreed between the Parties in writing. If no INCOTERM is agreed, the transfer of risk and costs from Seller to Buyer takes place at the moment that the Seller has loaded their goods at their premises or place of business onto the transportation vehicle of the Buyer or third party carrier engaged by the Buyer. If the Goods are ready for dispatch and if dispatch is delayed for reasons for which Seller is not responsible, the risk shall pass to Buyer with the notification that the Goods are ready for dispatch.
- 7.2 Notwithstanding delivery and the passing of risk, ownership of the Goods shall not pass to the Buyer until the Seller has received the payment in full of the price of the Goods.
- 7.3 Until ownership of the Goods has passed to Buyer, Buyer shall (i) not assimilate, transfer or pledge any of the Goods, or grant any right or title in the Goods to any third party, except in the normal course of business and against payment or subject to retention of title; and (ii) unless the Goods are processed in the ordinary course of business, ensure that the Goods remain identifiable as Goods owned by Seller. In the event of breach by Buyer of this clause, Seller may require that Buyer return to Seller, at Buyer's cost (including costs for de-installation), all Goods in which the title has not yet passed and Buyer shall fully cooperate to enable Seller to collect such Goods and grant Seller (or its representative) free access to the location of the Goods.
- 7.4 In the event that the Buyer processes the Goods delivered by the Seller in the ordinary course of business, Seller shall be considered manufacturer and shall directly acquire sole title to the newly produced products. If the processing involves other materials, the Seller shall directly acquire joint title to the newly produced products in the proportion of the invoice value of the Goods delivered by the Seller to the invoice value of the other materials.
- 7.5 Buyer shall have free disposal of the Goods owned by the Seller in the ordinary course of business, provided that Buyer meets its obligations under the relevant Contract in due time. Buyer already assigns to the Seller all claims in connection with the sale of Goods to which the Seller reserves the right of retention of title. Should the Seller have acquired joint title in case of processing, combination or blending, such assignment to the Seller takes place in the proportion of the value of the goods invoiced by the Seller.

8. WARRANTIES

- 8.1 The Seller warrants that at the time of delivery the Products comply with Seller's specifications for the Goods, or such other specifications as shall have been expressly agreed in writing by Buyer and Seller in the Contract or otherwise. All other

- warranties, express or implied (whether by statute or otherwise) are excluded to the extent possible, including as to quality, description, or fitness for any purpose.
- 8.2 Any suggestion or representation concerning the Goods (catalogues, brochures, price lists, samples, advertising materials etc), including any possible use of the Goods made by the Seller in any sales or marketing literature or in any response to a specific enquiry is given in good faith, but it is entirely for the Buyer (and its customers) to satisfy themselves fully as to the suitability of the Goods for any particular purpose. No suggestion or representation relating to such possible use shall form part of the Contract.
- 8.3 The Seller reserves the right to amend the Goods or specifications if required. In case of a change of the specification, Buyer will be informed of the change by Seller.

9. INSPECTION, DEFECTS AND REMEDIES

- 9.1 Buyer is responsible for inspecting and testing the Goods upon their arrival and prior to proceeding to the storage or use thereof.
- 9.2 The Buyer shall, within 5 business days of the delivery of the Goods, notify the Seller in writing of any defect by reason of which the Buyer alleges that the Goods delivered are not in accordance with the specification and which should be apparent on reasonable inspection, or at the latest within 3 months where the defect was not apparent on reasonable inspection.
- 9.3 If the Goods are proved to the reasonable satisfaction of the Seller not to comply with the specification, the Seller at its option will:
- (a) replace the Goods and/or re-perform services free of charge;
 - (b) refund the price of the Goods; or
 - (c) agree a reduced fee for such Goods
- and this shall be the sole and exclusive remedy of the Buyer in respect of non-conformance with the specification.
- 9.4 Defects not stemming from defective material or faulty construction, but from faulty application, storage, adding of material additives, deviation from instructions or any other behavior for which Buyer is responsible, are not covered by the warranty obligation.
- 9.5 Buyer may only set off claims from the Seller against or exercise rights of retention based on an undisputed or finally adjudicated claims.

10. LIABILITY

- 10.1 Seller's liability shall be limited to direct and typically foreseeable damages. Seller will not under any circumstances be liable for any lost profits, lost savings, loss of data, loss of reputation, loss of goodwill, indirect, incidental, punitive, special or consequential damages, whether or not such damages are based on tort, warranty, contract or otherwise, even if Seller has been advised, or is aware, of the possibility of such damages.
- 10.2 In respect of all other loss or damage, the liability of Seller and its affiliates for all claims of any kind arising from or related to the provision of Goods to Buyer, including any indemnities, penalties, or liquidated damage ("Claims"), will be limited to a maximum aggregate total of the price paid by the Buyer of the Goods of the respective order to which the Claims relate.
- 10.3 In order to be entitled to make a valid Claim, Buyer shall notify Seller of any such Claim within thirty (30) days of the date of the event giving rise to the Claim, and any lawsuit relating to a Claim must be filed within one (1) year of the date of such notification. Claims that are not brought or filed in accordance with the preceding sentence will be null and void.
- 10.4 Liability for slight negligence of Seller shall be excluded. Any liability for defects relating to the end product are excluded. The warranty for the end product shall exclusively be borne by Buyer.
- 10.5 Seller does not seek to exclude or restrict its liability in relation to: (a) death or personal injury resulting from negligence; (b) fraud; (c) gross negligence or (d) illegal intention and (e) any matter in respect of which, by law, it is not permitted to restrict its liability.
- 10.6 Buyer agrees to indemnify, defend and hold Seller harmless from all losses, damages and costs (including reasonable legal costs) incurred in connection with any third-party claims, including intellectual property infringement claims, resulting from the sale of Goods or other goods manufactured using the Goods and for which Seller is not liable under these Terms.

11. REACH

- 11.1 The Seller does not make or give any representation or warranty that the Goods are or will be compliant with the requirements of REACH (the Registration Evaluation Authorisation and Restriction of Chemicals Compliance Regulation 1907/2006 (as amended) and all implied warranties as to compliance with REACH ("REACH Compliance") are hereby excluded to the fullest extent permitted by law. Save to the extent caused by any breach by the Seller of the warranty, the Seller shall not be liable to the Buyer for any REACH Compliance failure by the Seller or any third party in respect of the Goods.
- 11.2 Without prejudice to the foregoing clause 11.1, the Seller warrants that it shall use its reasonable endeavours to obtain and maintain REACH Compliance in respect of the Goods or procure the same. The foregoing warranty shall not apply in respect of any substance where, pursuant to REACH, it is the Buyer's responsibility to obtain and/or procure REACH Compliance to the extent that any non-compliance is caused by any act or omission of the Buyer.
- 11.3 In the event that the Seller receives written notice from any competent authority, or in its reasonable opinion decides, that any of the Goods are not or will not become REACH compliant it shall inform the Buyer in writing within a reasonable time.
- 11.4 The Seller may at any time on or after informing the Buyer pursuant to clause 11.3 suspend any further deliveries of the relevant goods and/or terminate the Contract in respect of the relevant Goods.
- 11.5 The Buyer represents warrants and undertakes to the Seller that it shall promptly provide such information as may reasonably be required from time to time in order to obtain and maintain REACH Compliance in respect of the Goods and shall comply with its obligations under REACH.

12. CONFIDENTIALITY

Each Party hereby undertakes not at any time to divulge any of the terms of the Contract or use any information in relation to the other Party's business or any other information received from the other Party in relation to the Contract of a confidential or proprietary nature other than for the purposes expressly envisaged by these Terms provided that the Seller can divulge such information to any party to whom it assigns or transfers all or part of this Contract.

13. INTELLECTUAL PROPERTY

- 13.1 By purchasing Goods, Buyer shall not obtain any rights to any existing or future intellectual property in or relating to the Goods, including (without limitation), any trademarks, copyright, patents or rights in designs and, where such intellectual property is capable of registration, whether or not the same is registered.
- 13.2 The Buyer shall not use the Seller's name, logo or any other identification marks for the purpose of advertising or publicity without the prior written consent of the Seller.
- 13.3 If the Goods have been manufactured to the specification or design of the Buyer, the Buyer shall indemnify the Seller and keep the Seller indemnified from and against any and all losses, liabilities, costs, claims, demands, expenses and fees (including, but without limitation, legal and other professional fees), actions, proceedings, judgments awarded and damages suffered or incurred by the Seller arising out of or in connection with any infringement of any Intellectual Property Rights of any third party where such liability arises as a consequence of the specification or a modification of the specification supplied by the Buyer.

14. TERMINATION

- 14.1 Without limiting its other rights or remedies, the Seller may terminate this Contract with immediate effect by giving written notice to the Buyer if:
- (a) the Buyer commits a material breach of any term of the Contract and (if such a breach is remediable) fails to remedy that breach within 30 days of the Buyer being notified in writing to do so.
 - (b) the Buyer fails to pay any invoice within ten (10) days of the due date for payment.
 - (c) the Buyer takes any step or action in connection with its entering administration, provisional liquidation or any composition or arrangement with its creditors (other than in relation to a solvent restructuring), being wound up (whether voluntarily or by order of the court, unless for the purpose of a solvent restructuring), having a receiver appointed to any of its assets or ceasing to carry on business or, if the step or action is taken in another jurisdiction, in connection with any analogous procedure in the relevant jurisdiction;
 - (d) the Buyer suspends, threatens to suspend, ceases or threatens to cease to carry on all or a substantial part of its business; or
 - (e) the Buyer's financial position deteriorates to such an extent that in the Seller's opinion the Buyer's capability to adequately fulfil its obligations under the Contract has been placed in jeopardy.
- 14.2 Without limiting its other rights or remedies, the Seller may suspend provision of the Goods under the Contract or any other contract between the Buyer and the Seller if the Buyer becomes subject to any of the events listed in clause 14.1, or the Seller reasonably believes that the Buyer is about to become subject to any of them.
- 14.3 On termination of the Contract for any reason, the Buyer shall immediately pay to the Seller all of the Seller's outstanding unpaid invoices and interest and, in respect of Goods supplied but for which no invoice has been submitted, the Seller shall submit an invoice, which shall be payable by the Buyer immediately on receipt.
- 14.4 Termination or expiry of the Contract, however arising, shall not affect any of the parties' rights and remedies that have accrued as at termination or expiry, including the right to claim damages in respect of any breach of the Contract which existed at or before the date of termination or expiry.
- 14.5 Any provision of the Contract that expressly or by implication is intended to come into or continue in force on or after termination or expiry of the Contract shall remain in full force and effect.

15. DATA PROTECTION

Any information related to an identified or identifiable natural person ("Personal Data") which is shared between the Parties shall be collected by the Disclosing Party and shall be processed by the Recipient in compliance with applicable data protection laws and this Agreement. If Recipient has its registered office outside the EU/EEA in a country not providing an adequate data protection level recognized by the European Commission, the Parties shall take the necessary steps to ensure that Personal Data is transferred according to applicable data protection laws; to this end, any Party can request that the Parties execute EU-Standard Contractual Clauses between the Parties, unless any other valid legal basis for processing Personal Data exists.

16. TRADE COMPLIANCE

Buyer warrants and represents that neither this supply of the Goods nor any subsequent supply of the Goods (or items into which Goods have been incorporated) by Buyer to a third party, shall place Seller or its Affiliates in breach of any applicable export control or sanctions rules (including those of the UN, EU, UK and US). Buyer's failure to comply with this clause shall constitute a material breach of this Agreement. Buyer shall indemnify Seller against any losses, liabilities, damages, costs (including legal fees) and expenses incurred by, or awarded against, Seller as a result of any breach by Buyer of this clause.

Buyer is responsible for compliance with all laws and regulations regarding import, transport, storage and use of the Goods.

17. FORCE MAJEURE

- 17.1 The Seller shall not be in breach of the Contract nor liable for delay in performance, or failure to perform, any of its obligations under the Contract resulting from a Force Majeure event. "Force Majeure" means any circumstances or occurrences beyond the reasonable control of Seller, whether or not foreseeable at time of the Contract, as a result of which Seller cannot reasonably perform or execute its obligations, including but not limited to: (a) acts of God, flood, drought, earthquake or other natural disaster; (b) epidemic or pandemic; (c) terrorist attack, war, riots or civil commotion, armed conflict, imposition of sanctions, embargo, or breaking off of diplomatic relations; (d) strikes, lockouts or other trade disputes (whether or not involving employees of the Seller); (e) fire, breakdown of machinery, transport delays or interruptions, explosion or accident; (f) government restrictions or regulations, including without limitation imposing an export restriction, quota or prohibition; (g) delay in delivery by the Seller's suppliers or obtaining suitable materials, or non-performance by the Seller's suppliers or subcontractors, or non-delivery or delay in delivery of raw materials or semi-finished products, and (h) interruption or failure of utility service.
- 17.2 If a Force Majeure event occurs, Seller shall as soon as reasonably practicable notify the Buyer, and Seller's performance will be suspended for the period of such Force Majeure event. In the event that the Force Majeure event extends (or is reasonably expected by Seller to extend) for a period of three (3) consecutive months, Seller will be entitled to cancel all or part of the

Contract without any liability towards Buyer. In no event shall the Seller be responsible or liable for any failure or delay in the performance of its obligations hereunder arising out of or caused by, directly or indirectly, a Force Majeure event.

18. APPLICABLE LAW AND JURISDICTION

- 18.1 All offers, quotations, Order Confirmations and Contracts are governed by and construed in accordance with the laws of Spain.
- 18.2 All disputes arising out of or in connection with any Contract shall first be attempted by Buyer and Seller to be settled through consultation and negotiation in good faith in a spirit of mutual cooperation. All disputes which cannot be resolved amicably shall be submitted to the exclusive jurisdiction of the courts of Madrid, Spain, provided that Seller shall always be permitted to bring any action or proceedings against Buyer in any other court of competent jurisdiction.
- 18.3 The United Nations Convention on Contracts for the International Sale of Goods shall not apply to any offer, confirmation or Agreement. Nothing in this Section shall be construed or interpreted as a limitation on either Seller's or Buyer's right under applicable law for injunctive or other equitable relief or to take any action to safeguard its possibility to have recourse on the other party.

19. MISCELLANEOUS PROVISIONS

19.1 Notice

Any notice required or permitted to be given by either party to the other under these Terms shall be in writing and addressed to that other party at its address shown on the Order or in accordance with such other contract details as either party may provide to the other from time to time and delivered personally or sent by registered mail, courier, or e-mail. A notice shall be deemed to have been delivered: if delivered personally, when left at the address referred to above; if sent by registered mail, two business days from the time of posting; if delivered by courier, on the date and at the time that the courier's delivery receipt is signed; or, if sent by e-mail, when the Party sending such communication receives confirmation of such delivery by electronic mail (if the sender has not received an email reply within a specified period of time, the sender can resend such notice by other means, and the delivery date would effectively be the date on which the initial email was sent).

19.2 Relationship of the Parties

Nothing in these Conditions or any document referred to in either document or any arrangement contemplated by the Parties shall be construed as creating a partnership between the Parties for any purpose and neither Party shall have the power or authority to bind the other Party or impose any obligations on it for the benefit of any third party.

19.3 Assignment of Rights

Neither party shall assign the contract or any part thereof without the written consent of the other party, except that Seller may without the consent of Buyer assign the contract or any part thereof to (i) an affiliated company of the DIC Group or (ii) a third party if such assignment or transfer is in connection with the transfer of all or a substantial part of the Seller's business to which the contract relates. A consent provided hereunder shall not release the assigning party from its obligations and liabilities under the Agreement.

19.4 Gaps and Partial Nullity

If any single provisions in these Terms are null or void or show a gap, the effectiveness and validity, respectively, of the other provisions is not affected thereby. Null or void provisions shall be replaced by means of interpretation which comes closest to the economic sense and intended commercial purpose of the null or invalid provisions. The same shall apply in the case of a gap.

19.5 Deviations

No modification or deviation from these Terms and/or the Contract shall be effective between the Buyer and Seller unless it is a written agreement, expressly stated as such, and duly signed on behalf of both Parties.

**CONDICIONES GENERALES DE VENTA
ESPAÑA, diciembre 2022**

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1 Las presentes condiciones generales de compraventa de Mercancías (en adelante, las "**Condiciones**") se aplicarán a cualquier Contrato entre el Vendedor y el Comprador, salvo que el Vendedor haya aceptado por escrito cualquier modificación. Cualquier condición de compra general o especial del Comprador queda explícitamente rechazada y no será de aplicación a ningún Contrato aunque se haga referencia a ella o esté impresa en cualquier Pedido o cualquier otro documento o comunicación del Comprador. Estas Condiciones también se aplicarán a las entregas y servicios sin que sea necesario un contrato explícito.
- 1.2 El Vendedor se reserva el derecho de modificar estas Condiciones en cualquier momento sin previo aviso. Dicho cambio, sin embargo, no tendrá ningún efecto sobre los contratos o pedidos existentes que se presentaron antes de cualquier cambio de los Términos.
- 1.3 La versión en inglés de estas Condiciones prevalecerá en todos los aspectos y en caso de contradicciones con las versiones traducidas.

2. PARTIDOS Y DEFINICIONES

Los siguientes términos tendrán el significado que se indica a continuación:

"**Afilia**da" significa, en relación con una Parte, cualquier entidad que, en ese momento, directa o indirectamente, controle o sea controlada por o esté bajo control común con dicha Parte. "Control" significa tener la mayoría de los derechos de voto en la junta de accionistas de la entidad.

"**Comprador**" significa la persona jurídica (incluidas, en su caso, sus Afiliadas) especificada en el Contrato correspondiente como parte compradora.

"**Contrato**" significa un contrato legalmente vinculante (a) resultante del Pedido del Comprador y la Confirmación de Pedido del Vendedor; o (b) ejecutado por el Vendedor y el Comprador.

"**Fecha de Entrega**" significa la fecha de entrega acordada entre las Partes o, si no se acuerda una fecha de entrega, en un plazo razonable a partir de la aceptación del Pedido por parte del Vendedor.

"**Grupo DIC**" significa cualquier entidad legal, directa o indirectamente propiedad de, controlada por o bajo control común con DIC Corporation, con domicilio social en 35-38 Sakashita 3-Chome, Itabashi-ku, Tokio 174-8520, Japón, incluyendo sus Afiliadas, subsidiarias, sucesoras y cesionarias.

"**Bienes**" significa el/lo(s) producto(s) y/o servicios especificados en el Contrato.

"**Parte**" significará cada uno de los Vendedores y Compradores y "Partes" significará Vendedor y Comprador.

"**Pedido**" significa la orden de compra escrita o verbal del Comprador.

"**Confirmación de Pedido**" significa el documento u otra comunicación escrita emitida por el Vendedor al Comprador aceptando un Pedido.

"**Vendedor**" significa cualquier persona jurídica del Grupo DIC, especificada en el Contrato pertinente como la Parte vendedora.

3. OFERTAS, PEDIDOS Y CONFIRMACIÓN

- 3.1 Todas las ofertas y presupuestos del Vendedor (escritos u orales) son no vinculantes y sin compromiso. Las ofertas del Vendedor están abiertas para su aceptación dentro del plazo indicado por el Vendedor en la oferta o, cuando no se indique ningún plazo, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la oferta, pero el Vendedor podrá retirar o revocar cualquier oferta en cualquier momento antes de que el Vendedor reciba la aceptación de la misma por parte del Comprador.
- 3.2 Cada Pedido constituye una oferta independiente por parte del Comprador para adquirir los Productos con sujeción a las presentes Condiciones. En caso de que la aceptación del Vendedor difiera de la oferta del Comprador, dicha aceptación constituye una nueva oferta no vinculante del Vendedor al Comprador, que en caso de ser aceptada constituye un Contrato.
- 3.3 Los Pedidos emitidos por el Comprador sólo serán vinculantes para el Vendedor a partir de la emisión de una Confirmación de Pedido, o de la entrega de los Productos, lo que tenga lugar antes.
- 3.4 La cancelación por parte del Comprador de un Pedido ya confirmado por el Vendedor está siempre sujeta a la aceptación por escrito del Vendedor y puede estar sujeta a indemnización.
- 3.5 Todas las Mercancías se venden bajo reserva de disponibilidad. El Vendedor se reserva el derecho de entregar al Comprador sin previo aviso mercancías de sustitución y/o componentes de sustitución distintos de los mencionados en el Contrato, pero de la misma calidad.

4. PRECIOS

- 4.1. El Precio y las divisas de los Productos del Vendedor se establecen en el pedido o en la Confirmación de pedido del Vendedor o, si no se especifican así, en los precios de lista del Vendedor vigentes en el momento del envío.
- 4.2. A menos que se acuerde lo contrario por escrito, el Precio incluye los costes de embalaje estándar, pero excluye los costes de entrega, impuestos, tasas de despacho de aduanas, gravámenes y otras cargas en cualquier jurisdicción que se recauden en relación con la venta de los Productos o su entrega ("Impuestos"). El importe de cualesquier Impuestos, gravados o no, en relación con la venta de los Productos al Comprador correrá a cargo del Comprador y se añadirá a cada factura o será facturado por separado por el Vendedor al Comprador. Si el Vendedor concede un descuento, éste sólo se referirá a la entrega específicamente mencionada en la Confirmación de Pedido del Vendedor. El Vendedor no será responsable de las posibles obligaciones de retención de impuestos que pudieran ser aplicables al Comprador de acuerdo con las leyes de la jurisdicción en la que el Comprador sea residente. En caso de que la retención en origen sea aplicable a los pagos efectuados por el Comprador a cambio de los Bienes o servicios asociados a los Bienes, el Vendedor recibirá un importe igual a la suma que habría recibido de no haberse efectuado dichas retenciones. El Comprador efectuará dichas retenciones y abonará el importe íntegro deducido a la autoridad tributaria pertinente de conformidad con la legislación aplicable.
- 4.3. El Comprador facilitará al Vendedor toda la información y documentación necesaria para determinar el régimen de IVA aplicable a la venta y entrega de los Productos al Comprador (y en caso de no hacerlo, indemnizará al Vendedor por los costes y pérdidas en que incurra como consecuencia de ello).
- 4.4. El Vendedor podrá, hasta el momento del envío y con un preaviso por escrito de al menos catorce (14) días, aumentar el precio de compra de los Productos, incluyendo, sin limitación, en caso de:
 - (a) cualquier factor fuera del control del Vendedor (incluyendo la adquisición de materias primas, fluctuaciones de divisas, aumentos de impuestos y aranceles, y aumentos en los costes de energía, mano de obra, materiales y otros costes de fabricación);
 - (b) cualquier solicitud del Comprador para cambiar la(s) fecha(s) de entrega, las cantidades o los tipos de Productos pedidos, o la especificación de los

Productos; o

(c) cualquier retraso causado por instrucciones del Comprador o por el hecho de que el Comprador no facilite al Vendedor información o instrucciones adecuadas o precisas.

En tal caso, el Comprador podrá, en un plazo de siete (7) días a partir de la recepción de dicha notificación por escrito, cancelar el Pedido en lo que respecta al saldo no entregado de la Mercancía.

- 4.5. Si se realiza una orden sin haber acordado expresamente un precio, se ejecutará al precio aplicable en el momento de la ejecución de la orden, independientemente de la cotización o precio calculado previamente.
- 4.6. El Proveedor podrá cargar al Comprador los costes en que haya incurrido en relación con la posible devolución y/o tramitación del material de embalaje al Comprador.

5. CONDICIONES DE PAGO

- 5.1. Salvo acuerdo en contrario, el pago se recibirá en la cuenta bancaria designada por el Vendedor en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de recepción de la factura del Vendedor. El plazo de pago será esencial y la falta de pago se considerará un incumplimiento esencial del Contrato.
- 5.2. En caso de demora en el pago o impago, el Comprador pagará intereses sobre cualquier cantidad no recibida por el Vendedor en la fecha de vencimiento, desde la fecha de vencimiento hasta la fecha de pago efectivo inclusive, al tipo de interés legal para transacciones comerciales aplicable en el país del Vendedor. No se requiere notificación adicional de incumplimiento para ello. El Vendedor podrá facturar dichos intereses por separado. El Comprador reembolsará al Vendedor la totalidad de los costes de cobro del Vendedor y los costes legales relacionados.
- 5.3. En caso de retraso en el pago de cualquier factura, el Vendedor se reserva el derecho de aplazar la entrega de cualquier Mercancía en cualquier contrato entre las partes.
- 5.4. Si el Comprador no paga alguna cantidad y dicha cantidad no es recibida por el Vendedor en la fecha de vencimiento, a petición escrita del Vendedor, todas las demás cantidades adeudadas por el Comprador al Vendedor, pero aún no vencidas, serán inmediatamente exigibles y pagaderas en la fecha indicada por el Vendedor en su demanda.
- 5.5. El Comprador efectuará todos los pagos debidos en virtud del Contrato sin deducción alguna, ya sea por compensación, reconvenCIÓN, descuento o de otro modo.

6. ENTREGA

- 6.1. El Vendedor entregará y el Comprador recibirá los Bienes en el punto de entrega de conformidad con el plazo de entrega especificado en el Contrato. Si no se especifica ningún plazo de entrega en el Contrato, el Vendedor entregará los Productos FCA Incoterms 2020 ("Incoterms") en las instalaciones de fabricación del Vendedor o en otras instalaciones designadas por el Vendedor. En caso de conflicto entre los Incoterms y las Condiciones, prevalecerán las Condiciones.
- 6.2. El Vendedor se reserva el derecho a entregar los Productos a plazos y a facturar a plazos y, en tal caso, cada plazo se considerará un Contrato independiente.
- 6.3. Las cantidades entregadas podrán desviarse en un 10 % como máximo de la cantidad indicada en la Confirmación de Pedido. Una variación en la cantidad de Productos entregados con respecto a la cantidad especificada en el Contrato se considerará aceptada por el Comprador a menos que el Comprador notifique al Vendedor dicho exceso sin demora indebida por escrito. En cualquier caso, se facturará y pagará al Comprador la cantidad efectivamente entregada.
- 6.4. Las Fechas de Entrega especificadas por el Vendedor son sólo estimaciones y no vinculantes a menos que se hayan confirmado o acordado expresamente por escrito fechas o plazos de entrega fijos. No obstante, el Vendedor realizará todos los esfuerzos comercialmente razonables para respetar la Fecha de Entrega estimada. Si el Comprador se niega a aceptar la entrega de las Mercancías, o cuando dicha entrega no sea posible debido a circunstancias imputables o por cuenta y riesgo del Comprador, el Vendedor podrá, sin perjuicio de sus demás derechos y recursos, disponer el almacenamiento de las Mercancías por cuenta y riesgo del Comprador.

7. TRANSFERENCIA DEL RIESGO Y DE LA PROPIEDAD

- 7.1. El riesgo de daño o pérdida de las Mercancías se transmitirá al Comprador en el momento de la entrega por parte del Vendedor al Comprador de conformidad con el INCOTERM aplicable acordado entre las Partes por escrito. Si no se acuerda ningún INCOTERM, la transferencia de riesgos y costes del Vendedor al Comprador tendrá lugar en el momento en que el Vendedor haya cargado sus mercancías en sus instalaciones o lugar de negocio en el vehículo de transporte del Comprador o del transportista tercero contratado por el Comprador. Si las Mercancías están listas para su envío y si el envío se retrasa por motivos no imputables al Vendedor, el riesgo pasará al Comprador con la notificación de que las Mercancías están listas para su envío.
- 7.2. No obstante la entrega y la transmisión del riesgo, la propiedad de los Productos no pasará al Comprador hasta que el Vendedor haya recibido el pago íntegro del precio de los Productos.
- 7.3. Hasta que la propiedad de los Bienes haya pasado al Comprador, el Comprador (i) no asimilará, transferirá o pignorará ninguno de los Bienes, ni concederá ningún derecho o título sobre los Bienes a ningún tercero, excepto en el curso normal de los negocios y contra pago o sujeto a retención de la titularidad; y (ii) a menos que los Bienes sean procesados en el curso ordinario de los negocios, se asegurará de que los Bienes sigan siendo identificables como Bienes propiedad del Vendedor. En caso de incumplimiento por parte del Comprador de esta cláusula, el Vendedor podrá exigir que el Comprador devuelva al Vendedor, a costa del Comprador (incluidos los costes de desinstalación), todos los Bienes cuya titularidad aún no se haya transmitido y el Comprador cooperará plenamente para permitir al Vendedor recoger dichos Bienes y conceder al Vendedor (o a su representante) libre acceso a la ubicación de los Bienes.
- 7.4. En caso de que el Comprador procese los Productos entregados por el Vendedor en el curso ordinario de su actividad, el Vendedor será considerado fabricante y adquirirá directamente la titularidad exclusiva de los productos recién producidos. Si la transformación afecta a otros materiales, el Vendedor adquirirá directamente la copropiedad de los productos recién fabricados en la proporción del valor de factura de las Mercancías entregadas por el Vendedor y el valor de factura de los otros materiales.
- 7.5. El Comprador dispondrá libremente de los Bienes propiedad del Vendedor en el curso ordinario de sus negocios, siempre que el Comprador cumpla puntualmente con sus obligaciones derivadas del Contrato correspondiente. El Comprador ya cede al Vendedor todas las reclamaciones relacionadas con la venta de Mercancías sobre las que el Vendedor se reserva el derecho de retención de la titularidad. Si el Vendedor hubiera adquirido la copropiedad en caso de transformación, combinación o mezcla, dicha cesión al Vendedor tendrá lugar en la proporción del valor de las mercancías facturadas por el Vendedor.

8. GARANTÍAS

- 8.1. El Vendedor garantiza que en el momento de la entrega los Productos cumplen las especificaciones del Vendedor para los Productos, o aquellas otras especificaciones que hayan sido expresamente acordadas por escrito por el Comprador y el Vendedor en el Contrato o de otro modo. Todas las demás

garantías, expresas o implícitas (ya sea por ley o de otro modo) quedan excluidas en la medida de lo posible, incluidas las relativas a calidad, descripción o idoneidad para cualquier fin.

- 8.2. Cualquier sugerencia o representación relativa a los Productos (catálogos, folletos, listas de precios, muestras, material publicitario, etc.), incluido cualquier posible uso de los Productos realizado por el Vendedor en cualquier documentación de ventas o marketing o en cualquier respuesta a una consulta específica, se realiza de buena fe, pero corresponde exclusivamente al Comprador (y a sus clientes) cerciorarse plenamente de la idoneidad de los Productos para cualquier fin concreto. Ninguna sugerencia o representación relativa a dicho posible uso formará parte del Contrato.
- 8.3. El Vendedor se reserva el derecho de modificar las Mercancías o las especificaciones en caso necesario. En caso de modificación de las especificaciones, el Comprador será informado del cambio por el Vendedor.

9. INSPECCIÓN, DEFECTOS Y SOLUCIONES

- 9.1. El Comprador es responsable de inspeccionar y probar la Mercancía a su llegada y antes de proceder a su almacenamiento o uso.
- 9.2. El Comprador notificará por escrito al Vendedor, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la entrega de los Productos, cualquier defecto por el que el Comprador alegue que los Productos entregados no se ajustan a las especificaciones y que debería ser evidente tras una inspección razonable, o a más tardar en un plazo de 3 meses si el defecto no fuera evidente tras una inspección razonable.
- 9.3. Si se demuestra, a satisfacción razonable del Vendedor, que las Mercancías no cumplen con la especificación, el Vendedor, a su elección:
 - (a) sustituir los Productos y/o volver a prestar los servicios sin cargo alguno;
 - (b) reembolsar el precio de los Productos; o
 - (c) acordar una tarifa reducida para dichas Mercancíasy éste será el único y exclusivo recurso del Comprador con respecto a la no conformidad con la especificación.
- 9.4. Los defectos que no se deriven de material defectuoso o construcción defectuosa, sino de aplicación defectuosa, almacenamiento, adición de aditivos materiales, desviación de las instrucciones o cualquier otro comportamiento del que sea responsable el Comprador, no están cubiertos por la obligación de garantía.
- 9.5. El Comprador sólo podrá compensar reclamaciones del Vendedor o ejercer derechos de retención basados en reclamaciones indiscutibles o adjudicadas definitivamente.

10. RESPONSABILIDAD

- 10.1 La responsabilidad del Vendedor se limitará a los daños directos y típicamente previsibles. El Vendedor no será responsable bajo ninguna circunstancia de cualquier pérdida de beneficios, pérdida de ahorros, pérdida de datos, pérdida de reputación, pérdida de fondo de comercio, daños indirectos, incidentales, punitivos, especiales o consecuentes, independientemente de que dichos daños se basen en agravio, garantía, contrato o de otro modo, incluso si el Vendedor ha sido advertido, o es consciente, de la posibilidad de tales daños.
- 10.2 Con respecto a cualquier otra pérdida o daño, la responsabilidad del Vendedor y sus afiliadas por todas las reclamaciones de cualquier tipo derivadas o relacionadas con el suministro de Mercancías al Comprador, incluidas cualesquiera indemnizaciones, penalizaciones o daños liquidados ("Reclamaciones"), se limitará a un total agregado máximo del precio pagado por el Comprador de las Mercancías del pedido respectivo al que se refieran las Reclamaciones.
- 10.3 Para tener derecho a presentar una Reclamación válida, el Comprador deberá notificar al Vendedor dicha Reclamación en el plazo de treinta (30) días a partir de la fecha del hecho que dio lugar a la Reclamación, y cualquier demanda relativa a una Reclamación deberá presentarse en el plazo de un (1) año a partir de la fecha de dicha notificación. Las Reclamaciones que no se interpongan o presenten de conformidad con la frase anterior serán nulas y sin efecto.
- 10.4 Queda excluida la responsabilidad por negligencia leve del Vendedor. Queda excluida cualquier responsabilidad por defectos relacionados con el producto final. La garantía del producto final correrá exclusivamente a cargo del Comprador.
- 10.5 El Vendedor no pretende excluir ni restringir su responsabilidad en relación con: (a) muerte o daños personales resultantes de negligencia; (b) fraude; (c) negligencia grave o (d) intención ilegal y (e) cualquier asunto con respecto al cual, por ley, no se le permita restringir su responsabilidad.
- 10.6 El Comprador acepta indemnizar, defender y exonerar al Vendedor de todas las pérdidas, daños y costes (incluidos los costes legales razonables) incurridos en relación con cualquier reclamación de terceros, incluidas las reclamaciones por infracción de la propiedad intelectual, resultantes de la venta de Productos u otros productos fabricados utilizando los Productos y de los que el Vendedor no sea responsable en virtud de estas Condiciones.

11. REACH

- 11.1 El Vendedor no declara ni garantiza que los Productos cumplan o vayan a cumplir los requisitos de del Reglamento REACH (Reglamento 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos) (en su versión modificada), y todas las garantías implícitas en cuanto al cumplimiento de REACH ("Cumplimiento de REACH") quedan excluidas en la máxima medida permitida por la ley. Salvo en la medida causada por cualquier incumplimiento por parte del Vendedor de la garantía, el Vendedor no será responsable ante el Comprador de ningún incumplimiento de la Conformidad con REACH por parte del Vendedor o de cualquier tercero con respecto a los Productos.
- 11.2 Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 11.1 anterior, el Vendedor garantiza que hará todo lo razonablemente posible para obtener y mantener la Conformidad REACH con respecto a los Productos o procurar la misma. La garantía anterior no se aplicará con respecto a cualquier sustancia cuando, de conformidad con REACH, sea responsabilidad del Comprador obtener y/o procurar el cumplimiento de REACH en la medida en que cualquier incumplimiento sea causado por cualquier acto u omisión del Comprador.
- 11.3 En caso de que el Vendedor reciba notificación por escrito de cualquier autoridad competente, o en su opinión razonable decida, que alguno de los Productos no cumple o no cumplirá con REACH, informará al Comprador por escrito en un plazo razonable.
- 11.4 El Vendedor podrá en cualquier momento, tras informar al Comprador de conformidad con la cláusula 11.3 suspender cualquier en trega ulterior de las Mercancías pertinentes y/o resolver el Contrato respecto de las Mercancías pertinentes.
- 11.5 El Comprador declara, garantiza y se compromete ante el Vendedor a facilitar puntualmente la información que se le solicite de forma razonable cada cierto tiempo con el fin de obtener y mantener la Conformidad REACH con respecto a las Mercancías y a cumplir con sus obligaciones en virtud de REACH.

12. CONFIDENCIALIDAD

Por la presente, cada una de las Partes se compromete a no divulgar en ningún momento ninguno de los términos del Contrato ni a utilizar ninguna información relacionada con el negocio de la otra Parte ni ninguna otra información recibida de la otra Parte en relación con el Contrato que tenga carácter confidencial o de propiedad, salvo para los fines expresamente previstos en las presentes Condiciones, a condición de que el Vendedor pueda divulgar dicha información a cualquier parte a la que ceda o transfiera la totalidad o parte del presente Contrato.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

- 13.1 Mediante la adquisición de los Productos, el Comprador no obtendrá ningún derecho sobre ninguna propiedad intelectual existente o futura sobre los Productos o relacionada con los mismos, incluyendo (sin limitación), cualquier marca comercial, copyright, patente o derechos sobre diseños y, cuando dicha propiedad intelectual sea susceptible de registro, tanto si está registrada como si no lo está.
- 13.2 El Comprador no utilizará el nombre, logotipo o cualquier otra marca de identificación del Vendedor con fines publicitarios sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor.
- 13.3 Si las Mercancías se han fabricado de acuerdo con las especificaciones o el diseño del Comprador, éste indemnizará al Vendedor y lo mantendrá indemne frente a cualesquiera pérdidas, responsabilidades, costes, reclamaciones, demandas, gastos y honorarios (incluidos, entre otros, honorarios legales y otros honorarios profesionales), acciones, procedimientos, sentencias dictadas y daños y perjuicios sufridos o en los que haya incurrido el Vendedor como consecuencia o en relación con cualquier infracción de los Derechos de Propiedad Intelectual de terceros cuando dicha responsabilidad surja como consecuencia de la especificación o de una modificación de la especificación suministrada por el Comprador.

14. TERMINACIÓN

- 14.1 Sin limitar sus demás derechos o recursos, el Vendedor podrá rescindir el presente Contrato, con efecto inmediato, mediante notificación por escrito al Comprador, si:
- (a) el Comprador comete un incumplimiento sustancial de cualquiera de las cláusulas del Contrato y (si dicho incumplimiento es subsanable) no subsana dicho incumplimiento en un plazo de 30 días a partir de la notificación por escrito al Comprador para que lo haga.
 - (b) el Comprador no abone cualquier factura en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de vencimiento del pago.
 - (c) el Comprador adopte cualquier medida o acción en relación con su entrada en administración, liquidación provisional o cualquier convenio o acuerdo con sus acreedores (salvo en relación con una reestructuración solvente), su disolución (ya sea voluntaria o por orden judicial, salvo a efectos de una reestructuración solvente), la designación de un administrador para cualquiera de sus activos o el cese de su actividad o, si la medida o acción se adopta en otra jurisdicción, en relación con cualquier procedimiento análogo en la jurisdicción pertinente;
 - (d) el Comprador suspenda, amenace con suspender, cese o amenace con cesar la totalidad o una parte sustancial de su actividad; o
 - (e) la situación financiera del Comprador se deteriore hasta tal punto que, en opinión del Vendedor, la capacidad del Comprador para cumplir adecuadamente sus obligaciones en virtud del Contrato se ha puesto en peligro.
- 14.2 Sin limitar sus demás derechos o recursos, el Vendedor podrá suspender el suministro de los Productos en virtud del Contrato o de cualquier otro contrato entre el Comprador y el Vendedor si el Comprador se ve sometido a cualquiera de los supuestos enumerados en la cláusula 14.1 el Vendedor cree razonablemente que el Comprador está a punto de incurrir en alguno de ellos.
- 14.3 A la terminación del Contrato por cualquier motivo, el Comprador pagará inmediatamente al Vendedor todas las facturas pendientes de pago del Vendedor y los intereses y, con respecto a las Mercancías suministradas, pero para las que no se haya presentado factura, el Vendedor presentará una factura, que será pagadera por el Comprador inmediatamente después de su recepción.
- 14.4 La rescisión o expiración del Contrato, cualquiera que sea su causa, no afectará a ninguno de los derechos y recursos de las partes que se hayan devengado en el momento de la rescisión o expiración, incluido el derecho a reclamar daños y perjuicios con respecto a cualquier incumplimiento del Contrato que existiera en la fecha de rescisión o expiración o con anterioridad a la misma.
- 14.5 Cualquier disposición del Contrato que, de forma expresa o implícita, esté destinada a entrar en vigor o continuar en vigor en el momento de la rescisión o expiración del Contrato, o con posterioridad a la misma, permanecerá en pleno vigor y efecto.

15. PROTECCIÓN DE DATOS

Cualquier información relacionada con una persona física identificada o identificable ("Datos Personales") que se comparta entre las Partes será recopilada por la Parte Divulgadora y será tratada por el Receptor de conformidad con las leyes de protección de datos aplicables y el presente Acuerdo. Si el Destinatario tiene su domicilio social fuera de la UE/EEE en un país que no ofrezca un nivel de protección de datos adecuado reconocido por la Comisión Europea, las Partes tomarán las medidas necesarias para garantizar que los Datos Personales se transfieran de acuerdo con las leyes de protección de datos aplicables; para ello, cualquiera de las Partes podrá solicitar que las Partes ejecuten Cláusulas Contractuales Estándar de la UE entre las Partes, a menos que exista cualquier otra base legal válida para el tratamiento de los Datos Personales.

16. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS COMERCIALES

El Comprador garantiza y declara que ni este suministro de los Productos ni ningún suministro posterior de los Productos (o de artículos a los que se hayan incorporado los Productos) por parte del Comprador a un tercero, supondrá para el Vendedor o sus Afiliadas el incumplimiento de ninguna norma aplicable de control o sanciones a la exportación (incluidas las de la ONU, la UE, el Reino Unido y EE.UU.). El incumplimiento de esta cláusula por parte del Comprador constituirá un incumplimiento sustancial del presente Contrato. El Comprador indemnizará al Vendedor por cualesquiera pérdidas, responsabilidades, daños, costes (incluidos honorarios de abogados) y gastos incurridos por, o adjudicados contra, el Vendedor como resultado de cualquier incumplimiento de esta cláusula por parte del Comprador. El Comprador es responsable del cumplimiento de todas las leyes y reglamentos relativos a la importación, transporte, almacenamiento y uso de la Mercancía.

17. FUERZA MAYOR

- 17.1 El Vendedor no incumplirá el Contrato ni será responsable del retraso en el cumplimiento, o del incumplimiento, de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato como consecuencia de un acontecimiento de Fuerza Mayor. "Fuerza Mayor" significa cualquier circunstancia o suceso que escape al control razonable del Vendedor, sea o no previsible en el momento de la celebración del Contrato, como resultado del cual el Vendedor no pueda razonablemente cumplir o ejecutar sus obligaciones, incluyendo, pero no limitado a: (a) caso fortuito, inundación, sequía, terremoto u otro desastre natural; (b) epidemia o pandemia; (c) ataque terrorista, guerra, disturbios o convulsión civil, conflicto armado, imposición de sanciones, embargo o ruptura de relaciones diplomáticas; (d) huelgas, cierres patronales u otros conflictos comerciales (afecten o no a empleados del Vendedor); (e) incendio, avería de maquinaria, retrasos o interrupciones del transporte, explosión o accidente; (f) restricciones o regulaciones gubernamentales, incluyendo sin limitación la imposición de una restricción, cuota o prohibición de exportación; (g) retraso en la entrega por parte de los proveedores del Vendedor o en la obtención de materiales adecuados, o incumplimiento por parte de los proveedores o subcontratistas del Vendedor, o falta de entrega o retraso en la entrega de materias primas o productos semiacabados, y (h) interrupción o fallo del servicio público.
- 17.2 Si se produce un caso de Fuerza Mayor, el Vendedor lo notificará al Comprador tan pronto como sea razonablemente posible, y la prestación del Vendedor quedará suspendida durante el periodo que dure dicho caso de Fuerza Mayor. En caso de que el acontecimiento de Fuerza Mayor se prolongue (o el

Vendedor espere razonablemente que se prolongue) durante un periodo de tres (3) meses consecutivos, el Vendedor tendrá derecho a cancelar la totalidad o parte del Contrato sin ninguna responsabilidad frente al Comprador. En ningún caso el Vendedor será responsable de cualquier incumplimiento o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas o causadas, directa o indirectamente, por un caso de Fuerza Mayor.

18. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

- 18.1 Todas las ofertas, presupuestos, confirmaciones de pedido y contratos se regirán e interesarán de conformidad con las leyes de España.
- 18.2 El Comprador y el Vendedor intentarán en primer lugar resolver todas las disputas que surjan de o en relación con cualquier Contrato mediante consultas y negociaciones de buena fe en un espíritu de cooperación mutua. Todas las disputas que no puedan resolverse de forma amistosa se someterán a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Madrid, España, siempre y cuando el Vendedor pueda interponer cualquier acción o procedimiento contra el Comprador en cualquier otro tribunal de jurisdicción competente.
- 18.3 La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Comercio Internacional de Mercaderías no se aplicará a ninguna oferta, confirmación o Acuerdo. Nada de lo dispuesto en esta Sección se interpretará como una limitación del derecho del Vendedor o del Comprador, en virtud de la legislación aplicable, a solicitar medidas cautelares u otras medidas de equidad o a emprender cualquier acción para salvaguardar su posibilidad de recurrir contra la otra parte.

19. DISPOSICIONES GENERALES

19.1 Aviso

Toda notificación que una de las partes deba o pueda enviar a la otra en virtud de las presentes Condiciones deberá realizarse por escrito y dirigirse a la otra parte a la dirección que figura en el Pedido o de conformidad con los demás datos contractuales que cualquiera de las partes pueda facilitar a la otra en cada momento y entregarse personalmente o enviarse por correo certificado, mensajero o correo electrónico. Una notificación se considerará entregada si se entrega personalmente, cuando se deja en la dirección mencionada anteriormente; si se envía por correo certificado, dos días hábiles a partir del momento de su envío; si se entrega por mensajero, en la fecha y el momento en que se firma el recibo de entrega del mensajero; o, si se envía por correo electrónico, cuando la Parte que envía dicha comunicación recibe confirmación de dicha entrega por correo electrónico (si el remitente no ha recibido respuesta por correo electrónico dentro de un período de tiempo especificado, el remitente puede volver a enviar dicha notificación por otros medios, y la fecha de entrega sería efectivamente la fecha en que se envió el correo electrónico inicial).

19.2 Relación entre las partes

Nada de lo dispuesto en las presentes Condiciones o en cualquier documento al que se haga referencia en uno u otro documento o cualquier acuerdo contemplado por las Partes se interpretará como la creación de una asociación entre las Partes a ningún efecto y ninguna de las Partes tendrá poder o autoridad para vincular a la otra Parte o imponerle obligaciones en beneficio de terceros.

19.3 Cesión de derechos

Ninguna de las partes cederá el contrato ni parte alguna del mismo sin el consentimiento por escrito de la otra parte, salvo que el Vendedor pueda, sin el consentimiento del Comprador, ceder el contrato o parte de este a (i) una empresa afiliada del Grupo DIC o (ii) un tercero si dicha cesión o transferencia está relacionada con la transferencia de la totalidad o de una parte sustancial del negocio del Vendedor al que se refiere el contrato. El consentimiento prestado en virtud del presente Contrato no eximirá a la parte cedente de sus obligaciones y responsabilidades en virtud del Contrato.

19.4 Lagunas y nulidad parcial

Si alguna de las disposiciones de estas Condiciones es nula, ineficaz o presenta una laguna, ello no afectará a la eficacia y validez de las demás disposiciones. Las disposiciones nulas o inválidas se sustituirán por el medio de interpretación que más se aproxime al sentido económico y a la finalidad comercial prevista de las disposiciones nulas o inválidas. Lo mismo se aplicará en caso de laguna.

19.5 Desviaciones

Ninguna modificación o desviación de estas Condiciones y/o del Contrato surtirá efecto entre el Comprador y el Vendedor a menos que se trate de un acuerdo por escrito, expresamente declarado como tal, y debidamente firmado en nombre de ambas Partes.